

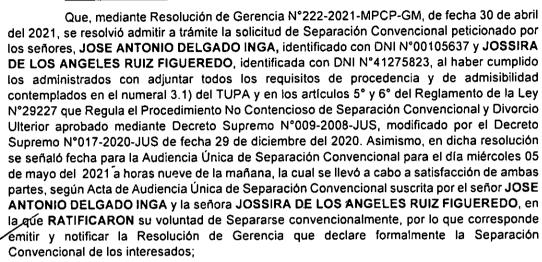
RESOLUCION DE GERENCIA Nº 228-2021-MPCP-GM

Pucalipa, 0 6 MAY0 2021

VISTO:

El Expediente Externo N°23156-2021 que contiene la solicitud de Separación Convencional recibida el día 28 de abril del 2021, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Directoral N°314-2010-JUS/DNJ de fecha 29 de noviembre del 2010, el Ministerio de Justicia de la República del Perú a través de la Dirección Nacional de Justicia, ha otorgado acreditación a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo para llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, la misma que fue renovada por cinco (05) años con Resolución Directoral N°193-2015-JUS/DGJC de fecha 02 de noviembre del 2015, teniendo una vigencia indeterminada, según Oficio N°0901-2020-JUS/DGJLR-DPJFPJ de fecha 24 de noviembre del 2020, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29227;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 13° del Reglamento de la Ley que Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2008-JUS, modificado por el Decreto Supremo N°017-2020-JUS de fecha 29 de diciembre del 2020 y estando a las consideraciones antes expuestas y la Resolución de Alcaldía N°053-2019-MPCP de fecha 08 de enero del 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas de carácter resolutivo al Gerente Municipal en virtud del Art. 20° numeral 20) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la SEPARACIÓN CONVENCIONAL del señor JOSE ANTONIO DELGADO INGA, identificado con DNI N°00105637 y JOSSIRA DE LOS ANGELES RUIZ FIGUEREDO, identificada con DNI N°41275823, tramitado mediante Expediente Externo N°23156-2021, por consiguiente se les declara separados legalmente a los citados cónyuges, SUSPENDIENDOSE los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TENGASE PRESENTE el Acta de Conciliación N°0003-2021, Centro de Conciliación Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente DEMUNA-Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, de fecha 07 de enero del año 2021, respecto de los regímenes de ejercicio de la patria potestad de Pensión de Alimentos, Tenencia y Régimen de Visita, de sus hijas menores de edad, cuyo contenido debe ser asumida en los términos pactados por ambas partes, la misma que se encuentra comprendida en la Resolución de Gerencia N°222-2021-MPCP-GM de fecha 30 de abril del 2021.







ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley N° 29227 y el Artículo 13° de su Reglamento; CUALQUIERA de las partes pueden solicitar la disolución del vinculo matrimonial después de dos (02) meses de emitida la presente Resolución de Gerencia.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (<u>www.municportillo.gob.pe</u>).

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SORONEL PORTILIO

Lic. Justiniano Edwin Tello González GERGNCIA MUNIGIPAL CIONAL AUDENCIA DE SEPARACION CONVENCION CON CONVENCION CON CONVENCION CON CONVENCION CON CONVENCIO NCIONAL AUDIENCIA UNICA DE VENU ONAL POISO (Gerençia de Asesoria Duridica); se hicieron presentes los CONYUGES, el senor DOSE, CONVENU ANTONIO DELEGADO INGA, identificado con DNI N. 200105637 con domicilio actual en PSI, CONVENU DE ANTONIO DELEGADO INGA, identificado con DNI N. 200105637 con domicilio actual en PSI, CONVENU DE CONVEN ONVENCION CON CONTROL ON CONTROL ONVENCIONA T armacocha Provincia de Coronel Portillo Departamento de Ucayali, por antecel Abog. Convencion de Alcaldia Nº182-2019-MPCP, da inicio a la Audiencia Unica de Separación CON CONVENCION CO CONVENCIONA Resolución de Alcaldía Nº 182-2019 MPCP, da inicio a la Audiencia Unica de Separación CON CONVENCION DE CONCURRENCIA. Las partes concurrieron a la presente Audiencia Unica de Audiencia (Unica de Separación CON CONVENCION DE CONCURRENCIA. Las partes concurrieron a la presente Audiencia (Unica de Audiencia (Unica d Audiëncia (Única de ACION CO Servicion de Geralde NCONVENCIONOS PAR CONCURRENCIA. Las partes concurrieron à la presente Audiència (Unica de CION CON ENCIONE) à la presente Audiència (Unica de CION CON ENCIONE) à la fecha por la fecha propaga señalada en la Resolución de Geréncia RACION CON ENCIONES de Regulisitos señalados en el Item 3.1) del TUPA de la Convencion de Geréncia RACION CON ENCIONES de Regulisitos señalados en el Item 3.1) del TUPA de la Convencion de Geréncia RACION CON ENCIONOS de Regulisitos señalados en el Item 3.1) del TUPA de la Convencion de Resolución de Geréncia RACION CON ENCIONA de Regulisitos señalados en el Item 3.1) del TUPA de la Convencion de Regulisitos de Reguli CONVENCIONAL PROPERTIES DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARARSE. - En éste FARACO CON CONVENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUENCION DE LOS CONVUENCION DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUENCION DE LA VOLUNTA DE LOS CONVUENCION DE LA VOLUNTA DE LA VOLUNTA DE LA VOLUNTA DE LOS CONVUENCION DE LA VOLUNTA DEL VOLUNTA DE LA VOLUNTA DE CON CONVENCION O NO. DE LA VOLUNTAD DE LOS CONVUGES DE SEPARÀRSE! En reste para cui de la municipalidad provincial de Coronel Portulo, broceder para cui de la municipalidad provincial de Coronel Portulo, broceder para cui de la municipalidad provincial de Coronel Portulo, broceder para cui siguiente; presentation de Separaris de Convencional siguiente de Separaris de Convencional sigui